



Delante maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA**

enseñar de balde a los hijos de los vecinos Sobres, q. portales se declaran por el Ayuntamiento y síndico Personero; y conlade que la plaza, y elección de dho maestro de primeras letras se aia de dar por oposiúon en el mas benemérito por el Ayuntamiento; como asimismo q. aia de ser de la obligac. del enuñciado maestro pagar de la dotacion consignada un sueldo q. le sufraque para la enseñanza de los Niños, respecto de ser el numero de estos crecido por la dilatada extensión del vecindario: Para todo lo qual nombraron por comisar. a los s.ºs. D.ºn Josef Eug. Ortega, y a D.ºn J.ºn Diaz Alaxos, capitulares con todas las facultades en dho. necessarias, y el poder q. se requiere, y con el de poderlo substituir en quien les parezca convenientes, para interponer dho. recurso, y lo firmaron, de q. damos fe

Thom.º Fern.º Ibanez

D.ºn Juan.º Muñoz Ibanez

D.ºn Juan Soliars Rodríguez

D.ºn Gabriel Onís

D.ºn Martin Lopez

D.ºn Juan.º Joseph  
Thom.º Balboa